

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Causante	COOTRASENA
Interesados	PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA
Radicado	05001 40 03 028 2022-00697 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega citación. Ordena oficiar.

Se allega constancia de la citación para la notificación personal enviada a la demandada PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA (ver Docs. 07 y 08 Carpeta Principal. 17 a 19), la cual fue devuelta por la empresa de correo Enviamos Comunicaciones S.A.S., con la nota que la persona a notificar no reside o labora en esta dirección.

De otro lado, se accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia, se ordenará oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., entidad donde se encuentra afiliada PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA, y según la información que se desprende del sistema de consulta detallada de afiliados del ADRES y, a fin de que informe el lugar de residencia y/o lugar de trabajo, y la dirección electrónica en caso de que registren, de la persona mencionada, lo cual se requiere para continuar con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9761f3adc990a19a467863cf99f25d43259d4fd4036fb0339e44188b70409dba**

Documento generado en 19/09/2022 07:22:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>